



# PERU

(verificar con palabras del orador)

**Intervención**  
**del Jefe de La Delegación del Perú,**  
**Embajador Enrique Román-Morey,**  
**durante La Décima Asamblea de Estados Partes**  
**del Estatuto de Roma**  
**de La Corte Penal Internacional**

Miércoles, 14 de diciembre 2011

Señora Presidenta:

Permítame comenzar mi intervención felicitándola por su reciente elección a la presidencia de la Asamblea de Estados Partes, así como a los nuevos miembros de la Mesa. Quisiera también destacar el liderazgo que tuvo su antecesor, Embajador Christian Wenaweser, así como a los miembros de la Mesa saliente tras la intensa labor que desempeñaron en los últimos tres años, en donde se llevaron a cabo eventos de la mayor importancia para el sistema creado por el Estatuto de Roma, como lo fuera la Conferencia de Revisión en Kampala.

Acabamos de elegir a seis nuevos jueces y, por consenso, a la nueva Fiscal de la Corte, señora Fatou Bensouda. Sus reconocidas capacidades nos auguran el éxito en las tareas que deberán desempeñar como jueces de la Corte y Fiscal, respectivamente. En este sentido, quisiera expresar a todas las nuevas autoridades elegidas el compromiso del Perú para coadyuvar con sus labores, así como el sincero agradecimiento de mi país para aquellas que ya no nos acompañarán y cuya labor, no cabe duda, ha fortalecido a la Corte.

Señora Presidenta:

El Debate General constituye una oportunidad única a través de la cual los Estados podemos transmitir, tanto a la Corte como a la comunidad internacional, un mensaje claro y preciso sobre el desempeño y prospectiva del sistema creado a través del Estatuto de Roma. En este sentido, quisiera reafirmar el firme compromiso que tiene el Gobierno del Perú con la labor que realiza la Corte Penal Internacional a fin de coadyuvar, sobre la base de la complementariedad, en la tarea de poner fin a los crímenes más graves para la comunidad internacional en su conjunto, aplicando el peso de la justicia a los responsables.

Quisiera ahora centrarme en cuatro aspectos que el Perú estima fundamentales y sobre los cuales se requiere tomar acción de manera inmediata.

El primero de estos aspectos deriva de la Parte IX del Estatuto de Roma y consiste en la obligación que tienen los Estados de cooperar con la Corte. El informe presentado por la Corte (ICC-ASP/10/40) nos demuestra que todavía existen significativas barreras que impiden que esta cooperación sea lo más plena y efectiva posible, ya sea por falta de voluntad política por parte de algunos Estados así como por la inexistencia de mecanismos internos que la hagan posible. Por ejemplo, 11 órdenes de arresto y entrega emitidas por la Corte todavía se encuentran pendientes de ejecución. Igual sucede respecto a la identificación y congelación de bienes de los acusados, así como la adopción de medidas que garanticen la seguridad de víctimas y testigos. También se presenta un alto porcentaje de solicitudes de cooperación de la Fiscalía que no han sido atendidas ya sea para facilitar las investigaciones, la transmisión de información o el acceso a documentación. No cabe duda que esta situación debe ser corregida a la brevedad y corresponde a los Estados Parte cumplir con

muy auspicioso tras la incorporación de seis nuevos Estados partes, a quienes les damos la más calurosa bienvenida. Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos para asegurar que aquellos Estados que todavía no son parte del Estatuto lo puedan ratificar a la brevedad. Desde esta tribuna hacemos un llamado a la Presidencia y a los miembros de la Mesa recientemente elegidos para promover esfuerzos de concertación y de colaboración para alcanzar este importante objetivo.

Señora Presidenta:

No quisiéramos dejar de reconocer la generosa contribución de aquellos Estados que han participado con el Fondo Fiduciario a fin de permitir la participación de funcionarios en la Asamblea de Estados Partes y nos unimos al llamado realizado a todos los Estados y entidades pertinentes para que colaboren con el Fondo.

Muchas gracias.